

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

9873

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 16 de octubre de 2023, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificación presupuestaria (MC018) competencia del Pleno de la Corporación, en el presupuesto del Consejo Insular de Menorca del ejercicio 2023 (suplemento de crédito y ayuda nominativa) (exp. 0426-2023-000018)

Se hace público que el Pleno del Consell Insular en sesión de carácter ordinario de 16 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la siguiente modificación presupuestaria:

El presupuesto de la Corporación constituye una previsión de ingresos y una autorización de gasto cuya aprobación es competencia del pleno de la Corporación. Cuando durante el ejercicio surgen incidencias, inicialmente no previstas, la legislación vigente prevé la posibilidad de acometer modificaciones presupuestarias.

La aprobación de determinadas modificaciones presupuestarias, en concordancia con la competencia de aprobación de los presupuestos, se reserva en algunos supuestos (porque implican variaciones significativas hacia el presupuesto aprobado) en el pleno de la Corporación. Hay que considerar incluidos en estos supuestos, entre otros, los suplementos de crédito y la consideración de subvenciones como nominativas.

Ante la existencia de gastos que no se pueden demorar por los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto del Consejo Insular de Menorca es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente de tesorería para gasto general según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 del CIM.

Visto lo que se expone en la memoria de fecha 03/10/2023 que acompaña a esta propuesta, donde se especifican la modalidad de modificación presupuestaria, su financiación, la justificación y el procedimiento a seguir.

El Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de fecha 16 de octubre de 2023 aprobó los siguientes acuerdos en materia de modificaciones presupuestarias:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería para gasto general según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, según memoria que consta en el expediente 0426 /2023/000018 y de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla

Aplicación	Descripción	Suplemento 1/2023	Financiación
4-34100-7624700	Inversiones ayuntamientos mejora instalaciones deportivas	1.500.000,00	
870.00	Remanente de tesorería gastos generales		1.500.000,00
	TOTAL	1.500.000,00	1.500.000,00

SEGUNDO - Aprobar provisionalmente la adición en el Anexo II de la base de ejecución 22ª del vigente presupuesto de la siguiente ayuda nominativa, con arreglo a la memoria que consta en el expediente:

- Subvención, con cargo al programa presupuestario 23131 Prestaciones económicas de los servicios sociales (aplicación presupuestaria 3-23131-4800005), a favor de Cáritas Diocesana de Menorca, por un importe máximo de 100.000,00 €, siendo el objeto de esta ayuda la Gestión del Programa de apoyo a la inserción del Consejo Insular de Menorca realizando acciones de acompañamiento para favorecer la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través del restaurante escuela ca n'Aguedet.

TERCERO. - Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, que también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno.



Y, en caso de que en el período de información pública no se presentara ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB en los términos que establece la legislación vigente.

Maó, 18 de octubre de 2023

Por delegación del presidente,

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

